

ROMANCE

DE EL PASMOSO CASO, QUE EL DIA DE SAN AGUSTIN, DE ESTE Año de 1726. y fue: que vna Muger con los demonios en el cuerpo, le hizo vajar al Predicador de el Pulpito, y ella predicó mas de media ora, en romance, y en latin y anunció los muchos Prodigios, que aqui se refieren.



Pecadores Redimidos con la Sangre del Cordero de León mas ynumano, que solo para librarnos de aquel comun primer verro

no du lo perder la Vida la misma Vida en vn leño. Que acosta de tantas ansias aficciones y tormentos de nuestro total peligro fue nuestro total remedio

Que

Que nos hizo por sus manos
y despues de avernos hecho
nos regenerò por gracia
de aquel delito primero;

Que para aquellos que obramos
quando fragiles caemos
nos dejó para librarnos
de la penitencia el medio:

Que nos mantiene, y nos sufre
dà à nuestros males consuelo
anuestras penas alivios
siempre piadoso en extremos;

Que siendo tan Poderoso
tan Soberano è Inmenso
por nuestro amor se hizo Hombre,
para de jarnos su egemplo.

Que Criador siendo, y padre
es rambien Redentor nuestro
Nuestro Salvador divino
Ciencia, Doctrina, y Maestro.

Vosotros pues que ofendido,
le teneis con vuestros ierros,
à vn que Misericordioso
atendedle Justiciero,

Y para manifestar lo
oyd, oyd el suceso,
mas notable, y temeroso
que lo declarará mas cierto.

Que determino expresaros
con su favor que lo espero,
solo por que se lo pido
aun que indigno de tenerlo.

Que estal su Misericordia
que se agrada por extremo
el que por ella se valgan,
de sus favores aun estos;

Con los quales y la Gracia
de la que es mayor empeño,
para conseguirla entodo
que quanto ay criado en ello;

Dela Emperatriz gloriosa
que con el Titulo Regio,
del Rosario es patrocinio
es amparo, y es remedio.

Hede expresar vn prodigio
que atodos sirva de egemplo,

en este año sucedido
de veinte y seis que tenemos.

En la gran Ciudad de Cadiz
de España el mas grande Puerto
y ala vista egecurado
de lo mejor de aquel Pueblo.

En esta Ciudad el dia
de aquel Grande Heroe que excelso
Sol de la Iglesia acredita
en sus letras sus reflexos.

De San Agustin glorioso
en su mismo Real Convento,
su Santidad celebrando
y el Obispo alli asistiendo.

Despues de la Santa Missa
haver dicho el Evangelio,
y al Pulpito aver subido
el Predicador discreto.

Aldecir el Alabado
sea el divino Sacramento,
de quien Tiemblan los abismos,
y se asustan los infernos.

Vua Muger Espiritada
al Orador deteniendo,
con espantosas palabras
en alta voz dijo esto:

Por ordenacion Divina
del Altissimo Decreto,
el publicar seme manda
à vn que contra mi despecho;

Lo muy ayrado que se alla
con nosotros, por que necios,
en profanidad gastais
lo mejor de vuestro tiempo;

En modas perjudiciales
y en pecados, casos feos
que su Justicia indignavan
provocandola en extremo

De tal manera, que ayrado
con los dos castigos fieros,
de la Peste, y de la Ambre
cuchillos los dos sangrientos,

Aquesta Ciudad queria
destruyr, que no avia hecho
por la Inrreccion Gloriosa
de la Emperatriz del Cielo

R. 22. 916

Vir-

Virgen Madre del Rosario
cuyo Soberano empeño
por entonces aplacado,
logró ver aquel Decreto.
Y mitigada su Ira
por los tan piadosos ruegos
de esta, que de Pecadores,
es el vnico Remedio.
Que su Magestad Divina,
Piadoso, Justiciero
la justa enmienda esperaba
por no mostrarse severo.
Pero que si no la havia
nos amenazava el mesmo
con el castigo expresado,
à su voluntad dispuesto.
Que asu pesar lo decia
la Espiritada añadió aesto,
en su lengua castellana
con que todos lo entendieron.
Mas lugo en lenga latina
media ora por lomenos
estubo esta predicando
intermision de tiempo.
Hasta que el Señor Obispo
la mandò callar sebero
y que el Sermon prosiguiese,
el que ya estava para ello.
Que era vn Orador muy docto
cuyo apellido refiero
que era el Padre Cavellera,
muy dignissimo sugeto.
Despues que este fue acabado
el Obispo mandò luego,
que à la Sala de profundis
la Muger fuesse en silencio.
Quien con riguroso examen
fue reconocida pero
era tanto lo que ablava
que su Ilustrissima diestros
La mandò callar cerrando
aquella voca de infierno,
que para que la creyesen
que quanto dijo era cierto
Asegurò que ala noche
proxima del dia mesmo

por señal de su certeza
verian rebuelto el Tiempo.

Y que vna gran tempestat
abria, como enefecto
se experimentò terrible
de Relampagos, y Truenos.

Encapotados los ayres
y tenebrosos los Cielos
la obscuridad era asombro,
pavor era susto, y miedo.

Y las Nubes impelidas
de las furias de los Vientos,
la llubia que despedian
formava pasmolo estruendos

Fortísimamente, pues
durò el agua nada menos
que quatro oras que durò,
aquel temporal dessecho;

Con que viendose cumplido
lo que pre dijo antes de esto,
credito se pudo dar
à lo que dijo primero.

Sobre lo qual varias juntas
grandes theologos an hecho
con el cuydado que pide
tan importante suceso.

El qual tendrà amedrentados,
à todos los que lo oyeron,
aun que la Tempestat dicha
daño ninguno no ha echo.

Y esto es lo que ha sucedido
segun en este lo expreso
en la gran Ciudad de Cadiz
que es cabeza de su Reyno.

Dia de San Agustin
de este año, mil setecientos
y veinte y seis que contamos
en su referido templo,

Y siendo cierto y muy claro
que los pecados son medios
por que vienèn los castigos,
tanto ofendido Dios de estos.

Aun que aquella Ciudad sola
fue amenazada por ellos
temamosla tambien todos,
pues que todos le otendemos.

Yà que sus Misericordias
sus beneficios supremos
no nos mueven à servirlo
y por quien ès à quererlo.

Que es lo mas digno, y mas justo
y de mas merecimiento;
mueva nos sus amenazas
si quiera para temerlo.

Pero no, no el temor solo
à questa vez ha de hacerlo
con el amor ade hunir se
para decirle à este efecto:

Señor mio Jesu Christo
Dios y Hombre verdadero
mi Salud mi Redencion
mi amparo, y mi bien eterno.

No por que vuestros castigos
amenazan mis defectos,
ni por que amis buenas obras
tencis destinados premios

Si no por ser vos quien soys
y por que os amò en estremo
sobre todas quantas cosas,
Criasteis solo queriendo;

Que de averos ofendido
solo me pesa confieso



y que propongo la enmienda
y nunca mas ofenderos.

Y aun que yo por mis pecados
perdon Señor no merezco
configa lo enteramente
por vuestros merecimientos;

Por vuestra Pasion Sagrada
que me perdoneis os ruego,
pues de cada paso suyo
es muy Infinito el precio.

Pues para favor tan grande
por medianera presento
a la que de Pecadores
es Madre amparo y consuelo.

A vos Señora me àcojo
que de piedades empeno
fois quien logra de vuestro Hijo
los mas favorables medios;

Quien mitiga sus enojos,
y quien le aplaca sus ceños,
Muestra misericordioso
de Clemencia, y Piedad lleno

Para que lo que pedimos
logrando por vuestro medio
todos quantos os clamamos,
en la Gloria le gocemos.

F I N.

